



MORAL Y ORDEN. LA DELINCUENCIA Y EL CASTIGO EN LOS INICIOS DE LA MODERNIDAD EN ECUADOR

DE ANA MARÍA GOETSCHEL

Katerinne Orquera

El libro presenta un estudio sobre el discurso y la práctica del control a la delincuencia en el Estado ecuatoriano durante los períodos garciano (1861-1875) y liberal temprano (1895-1912), con dos premisas: a) el Estado es una entidad con una lógica interna que lo constituye; y, b) las nociones de delito y delincuencia dependen del contexto discursivo estatal y de los dispositivos de acción punitiva. La principal fuente primaria de esta investigación son las memorias y mensajes al Congreso Nacional de los funcionarios públicos de las épocas referidas.

En el capítulo primero, Ana María Goetschel explica que el régimen de Gabriel García Moreno surgió como una precaria respuesta a la dominación caudillista, en un país marcado por distinciones sociales, étnicas y regionales, así como por la desarticulación econó-

mica y social. Sus principales partidarios fueron los miembros de la aristocracia quiteña y las clases altas de Guayaquil, Riobamba y Cuenca, que buscaban un defensor de la propiedad y el orden. En ese contexto, el garcianismo propuso un proyecto civilizatorio católico, con un ideario doctrinario extremo, basado en la educación religiosa, el trabajo y la represión del crimen, cuyas instituciones clave fueron la Iglesia católica y la Policía.

En medio de una severa campaña de moralización, el gobierno garciano buscó reprimir la embriaguez —a la que se creía el origen de delitos más graves— mediante el encierro, el aislamiento y acciones disciplinarias que desarrollaran el arrepentimiento y culpa; al tiempo que se amplió el control del cuerpo social mediante un sistema articulado de celadores, tenientes políticos, maestros de escuela y curas parroquiales que pro-

movían el adoctrinamiento religioso y la vigilancia de la vida privada. Costumbres como los toros, el juego de carnaval y las fiestas populares fueron reprimidas porque se las consideraba incivilizadas y contrarias a la moral.

Los dispositivos creados por García Moreno se mantuvieron en proyectos estatales posteriores y fueron la base para la constitución estatal a largo plazo. Por ejemplo, el liberalismo siguió poniendo énfasis en la moral pública, aunque fundamentada en la razón y desprovista de contenido religioso. Al tiempo que la Iglesia era excluida del manejo de poblaciones, el trabajo se constituyó en la base de la moral laica, por lo que la vagancia y la mendicidad fueron tipificadas como delitos.

El segundo capítulo analiza los aspectos legislativos, entre los que se destacan la reglamentación de los delitos morales y la administración de justicia en el ámbito rural. Durante el garcianismo, cuando las transgresiones morales pasaron a ser de orden público, se añadieron al Código Penal los delitos nefandos, el incesto, el concubinato y el aborto. De esa manera, las mujeres pasaron a ser sujetos de control estatal, con medidas que garantizaban la reproducción del espacio doméstico bajo la autoridad del *paterfamilias*.

Respecto a la administración de justicia fuera de las urbes, la autora en-

cuentra que estuvo atravesada por el poder de la hacienda y los caudillos locales, incluso en la época liberal. Dado que extensas tierras se repartían entre unas pocas familias terratenientes y las órdenes religiosas, la hacienda fue un espacio de poder local, donde los tenientes políticos, agentes de la Policía e incluso los jueces formaban parte de un engranaje que combinaba la prisión con las torturas. El orden jurídico igualitario que impuso el liberalismo buscó asimilar en el mismo discurso a sectores social y étnicamente diferenciados, pero la aplicación de la ley fue distinta en la ciudad y en el campo, al tiempo que extensas áreas geográficas escaparon de la jurisdicción del Estado.

El desarrollo de la Policía en el Ecuador es el objeto de atención del tercer capítulo. La institución de control solo tomó forma con las reformas garcianas y liberales. Un decreto emitido en 1864 permitió la formación de esta institución en el ámbito urbano, mientras que la Policía Rural se organizó en 1886 para controlar a las montoneras alfaristas, por lo que fue rediseñada luego del triunfo de la Revolución liberal, que en 1906 decretó el Código de Policía, con la atribución de organizar y controlar a los artesanos, quienes debían inscribirse y recibir título de policías para ser maestros de taller y no estar en riesgo de ser considerados vagos.



En este acápite también se examinan los centros de encierro —lazaretos, casas de temperancia y hospicios— que hasta mediados del siglo XIX acogían a confinados de ambos sexos, pues no se había desarrollado un sistema carcelario de tipo disciplinario como el que existe en la actualidad, sino que primaba la idea de castigo, extirpación o separación del cuerpo social. Pero aun cuando se desarrollaron instituciones modernas de control para la población masculina, las instituciones de encierro para las mujeres mantuvieron las funciones de depósito que tenían desde la época colonial y permanecieron en manos de congregaciones religiosas hasta el siglo XX. Es así que estos lugares no solo servían para retener a las mujeres por infracciones contra la ley, sino que también se usaban para detener a las fugadas de las haciendas y a quienes practicaban la prostitución, al tiempo que acogían a huérfanas y criadas encerradas por orden de sus patronas.

El capítulo final, “Punición, sistema de información y delincuencia”, tiene que ver con la estadística criminal como discurso y práctica estatal y da cuenta de las condiciones generales de su dominio, dado que fue mediante el ejercicio de la criminalística que se construyeron las figuras del contraventor y del delincuente. El avance del control estatal en la sociedad se evidencia a partir del último

cuarto del siglo XIX, cuando los informes oficiales sobre cárceles, administración de justicia y Policía se volvieron más detallados e incluyeron los emitidos por los directores e inspectores de cárceles y los jueces de provincia, al tiempo que el discurso jurídico ocupaba un lugar central en la opinión pública.

En este apartado también se examina lo que al Estado le interesaba castigar. Durante el garcianismo, el concubinato se erigió en el delito tipo, alrededor del cual se intervino en los comportamientos individuales y, particularmente, en el cuerpo de las mujeres. El liberalismo dejó de regular este tipo de aspectos que pasaron a ser considerados como parte del ámbito privado. Es decir que el control social fue distinto en ambos períodos: mientras García Moreno puso énfasis en la supervisión de la vida social, el liberalismo se preocupó por los delitos contra el individuo y la propiedad.

Goetschel concluye su indagación señalando que el Estado tiene la función de un engranaje en permanente modificación por el desarrollo de dispositivos concretos que lo configuran. En esa lógica, el sistema judicial permite establecer pautas de relacionamiento social que, a su vez, configuran los atributos estatales, tal como se registra en la modernidad temprana del Ecuador, un país escasamente integrado y con una sociedad poco disciplinada, acos-

tumbrada a las prácticas de escamoteo y desviación, donde los regímenes garciano y liberal promovieron el fortalecimiento del Estado, aunque asumieron de manera diversa su acción en la intervención social.

Mediante la exploración de los informes oficiales, la obra da cuenta de la importancia de la moral pública en el gobierno de Gabriel García Moreno y cómo ese discurso permitió legitimar la implementación de medidas legales y aparatos punitivos cada vez más cercanos a la población que no se limitaron a controlar la delincuencia, sino que permitieron vigilar a toda la sociedad. Sin embargo, dicha intervención no terminó con la caída del régimen garciano, sino que se mantuvo durante el período liberal en el cual el discurso laico reemplazó los principios católicos y el trabajo se volvió el moralizador social. Por lo tanto, el Estado registró una continuidad interna que lo fortaleció, más allá de las ideologías políticas.

El aporte de Goetschel con este libro es el acercamiento que realiza a dos ámbitos constitutivos del orden social: las prácticas y su representación discursiva, que al ser analizados en conjunto

evidencian la forma en que uno y otro se retroalimentaron y dieron paso a la construcción estatal ecuatoriana desde la segunda mitad del siglo XIX. Un primer acercamiento a este ámbito de la historia lo realizó Juan Maiguashca —a quien la autora toma como referencia—, quien constató que desde los inicios de la república el Estado fue el principal motor de la integración nacional, en tanto institución burocrática, más que como instrumento de dominio, pues esa fase solo se fue constituyendo a lo largo del tiempo, tal como se evidencia en el presente estudio.

No obstante, y como lo señala la propia autora, aún quedan por analizar la organización de la vida privada y del espacio público bajo la acción directa de instituciones estatales dedicadas a la salud y la beneficencia, así como también de la Iglesia católica, tanto a través de las comunidades de vida activa, como de los laicos involucrados en la acción social promovida a partir de las reformas propuestas por el papado. A ello deben sumarse las prácticas de resistencia y evasión de los sujetos sociales sometidos a estos controles gubernamentales.